**ANEXO I**

**Adenda a la Guía Docente de la asignatura**

MATEMATICAS I

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones:** Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura:** Matemáticas I **Código (s):** 11811013

**Coordinador/a de la asignatura:** Ulises Pastor Díaz

**Departamento/Centro:** Departamento de Matemáticas/ Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

|  |
| --- |
| **1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Sin cambios respecto a la guía docente original. |
| **2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Se cambiará parcialmente la metodología docente tradicional por metodología virtual activa, realizando tanto clases expositivas por videoconferencia como actividades formativas a través de la plataforma de docencia virtual. |
| **3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Adicionalmente a la realización de clases virtuales, previo acuerdo con los estudiantes, se subirán a la plataforma de docencia virtual videos, problemas y otras actividades que cubran el contenido de la asignatura. Se propondrán trabajos para realizar un seguimiento de las competencias adquiridas por los estudiantes.    Se podrán realizar también video tutorías en pequeños grupos previa solicitud de los estudiantes. |
| **4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Se mantienen los porcentajes de 80% para la teoría y 20% para las prácticas en la evaluación de la asignatura.  La calificación de la parte de teoría se desglosa en: 2 puntos de participación en las actividades online, 4 puntos de trabajos de cada uno de los temas impartidos y 2 puntos de examen oral online asíncrono a través de Google Meet. Se podrán proponer actividades de evaluación continua alternativas previo acuerdo con los estudiantes.  La calificación de la parte de prácticas se desglosa en 1 punto de examen online a través de Google Meet y 1 punto por la participación en las actividades planteadas en la plataforma de Docencia Virtual.. |
| **5. TEMPORALIZACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Sin cambios respecto a la guía docente original. |
| **6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original) |
| Se usarán los recursos puestos a disposición por la Universidad de Jaén para la adaptación de la docencia a la modalidad online, principalmente Google Meet y la plataforma de Docencia Virtual.  CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA GRABACIÓN DE LA PRUEBA ORAL  Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071  Jaén  Delegado de Protección de Datos: [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es)  Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.  Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.  Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.  Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.  Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandaluciaes.es. |

**V.º B.º coordinador:** Ulises Pastor Díaz **Fecha:** 22/04/2020